



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

ACUSE

Folio:
DRMI/DAByS/ **0494** /2024

Asunto:
Notificación de Adjudicación.

Recibir notificación Rosendo Ponce
Bernardo Rosendo Ponce
CDUX Febrero 09 de 2024

CDMX, a 09 de febrero de 2024
AD/07/2024

C. BERNARDO ROSENDO PONCE
COMONFORT No. 13, COL. BARRIO DE SAN JOSÉ,
MUNICIPIO DE OLINALÁ, C.P. 41000,
ESTADO DE GUERRERO.
TELÉFONO: 756-100-91-58
PRESENTE

SECRETARIA DE ADMINIST
24 FEB 13 AM 11:27

Por este medio se le informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III, 42 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 19 penúltimo párrafo y 71 de su Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como la autorización de Adjudicación Directa emitida mediante oficio SAD/0141/2024, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura llevó a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa relativo a la contratación para la **"Elaboración de obras de arte consistentes en: 20 retratos de personajes representativos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), 2 Escudos del IPN y 1 dibujo de la mascota del IPN, utilizando la técnica ancestral del "Esgrafiado en Laca de Olinalá", para el Instituto Politécnico Nacional, en el ejercicio fiscal 2024"**, con cargo a la Partida Presupuestal 33901.

Por lo anterior, y tomando en consideración los aspectos referidos dentro su Propuesta Técnica presentada y una vez validada por la **Presidencia del Decanato del IPN**, en su carácter de área técnica y requirente del servicio, así como su Propuesta Económica, se ha determinado adjudicar a usted la contratación la contratación para la **"Elaboración de obras de arte consistentes en: 20 retratos de personajes representativos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), 2 Escudos del IPN y 1 dibujo de la mascota del IPN, utilizando la técnica ancestral del "Esgrafiado en Laca de Olinalá", para el Instituto Politécnico Nacional, en el ejercicio fiscal 2024"**, conforme a lo siguiente:

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
RECIBIDO
10 FEB 2024
PRESIDENCIA DEL
DECANATO

[Handwritten signature]





100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO SIN IVA	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
ÚNICA	Elaboración de obras de arte consistentes en: 20 retratos de personajes representativos del IPN, 2 Escudos del IPN y 1 dibujo de la mascota del IPN, utilizando la técnica ancestral del "Esgrafiado en Laca de Olinalá", sobre madera de cedro rojo, cubiertas con barniz de alta resistencia; la mezcla de los elementos de la "Laca Olinalá" deberá ser toctetl, tecoxtle y tezicaltetl (dolomita, óxido de hierro y calcita respectivamente). Los enmarcados de los retratos deberán llevar los motivos tradicionales de las Lacas de Olinalá con diseños de fauna y flora en la técnica prehispánica del "rayado-vaciado" con aplicaciones de dos franjas cubiertas con pan de oro de 24k y sobre una de ellas motivos de flores, mariposas y aves al óleo, utilizando de manera preponderante los colores oficiales del Instituto Politécnico Nacional, guinda y blanco.	SERVICIO	23	\$3,730,000.00	IPN-PS-AD-005-2024	Será a partir del día natural siguiente de la Notificación de Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.
SUBTOTAL				\$3,730,000.00	% DE LA FIANZA	10%
IVA				\$596,800.00	IMPORTE DE LA FIANZA	\$373,000.00
TOTAL				\$4,326,800.00	TIPO DE FIANZA	DIVISIBLE

De conformidad a lo establecido en el ARTÍCULO SÉPTIMO del "Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente al primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas, con obras de su producción, y que facilita el pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de octubre de 1994, el cual determina que no se efectuarán las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los contribuyentes con motivo de la enajenación de dichas obras plásticas que produzcan.

Asimismo, deberá dar cumplimiento a la Regla 11.1.3 de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024, la cual señala que para los efectos de los artículos 29 y 29 - A del Código Fiscal de la Federación, los CFDI de servicios profesionales expedidos por los artistas por la enajenación de sus obras deberán contener la leyenda "pago en especie".

El plazo de entrega será a partir del día natural siguiente a la presente notificación de adjudicación y hasta el día 30 de agosto de 2024 y la entrega del servicio será conforme a lo indicado en el Anexo Técnico.

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard. Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51148, Correo Electrónico: drmi@ipn.mx





100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Es importante señalar que el Anexo Técnico respectivo y su cotización formarán parte integrante del contrato el cual será firmado por las partes.

La formalización del contrato se realizará dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes a la presente Notificación de Adjudicación, mismo que se deberá firmar en el Módulo de CompraNet denominado Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO del "ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, que a la letra dice:

"Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

En virtud del tiempo que se requiere para la elaboración y la formalización del contrato a través del MFIJ, **el día hábil siguientes a la fecha de recepción de la presente Notificación de Adjudicación, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los siguientes documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el Contrato correspondiente**, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; una vez llevado a cabo el cotejo, se le devolverán los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos:

- **Escrito mediante el cual acredita la existencia y personalidad jurídica de la adjudicada, firmado por su representante legal**, en el cual manifieste, **Bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir el contrato correspondiente (Formato del Escrito se anexa al presente).
- **La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato**, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.124 y 2.128 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el DOF el día 29 de diciembre de 2023.
- **DEBERÁ presentar el ACUSE y el Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal formulado a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/articulos/sistema-del-manifiesto-de-vinculos-y-relaciones-de-particulares-con-servidores-publicos?idiom=es>, y deberá ser de fecha entre la presente Notificación de Adjudicación y la fecha de firma del contrato en el MFIJ, en donde manifieste que "No Tienen Conflicto de Interés" para participar en este procedimiento de contratación**, de conformidad con lo señalado en el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias,





100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, siendo este medio el único para presentarlo.

- **Manifiesto por escrito Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **ni se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y X** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato del Escrito se anexa al presente).
- **Escrito en donde declare el Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones** que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato del Escrito se anexa al presente).
- **Escrito de Declaración de Integridad bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los licitantes manifiesten que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- **Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que es de **Nacionalidad Mexicana**.
- **Acta de Nacimiento** o, en su caso, **Carta de Naturalización** respectiva expedida por la autoridad competente.
- **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- **Estado de cuenta de la Institución bancaria** al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- **Identificación oficial vigente con firma y fotografía** de la persona física que firmará el Contrato (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- **Comprobante de Domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona física adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.**

Así mismo, se hace de su conocimiento **que será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado *CompraNet*", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema *CompraNet* por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Cabe señalar que, deberá darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapsbi.ipn.mx/>, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

Persona Física:

- Acta de nacimiento.
- Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Identificación oficial vigente con firma y fotografía (INE O Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51148, Correo Electrónico: drmi@ipn.mx





100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITED!

- Comprobante de domicilio (predial, agua, luz o teléfono fijo) no mayor a tres meses.
- Estado de cuenta de la Institución bancaria al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Currículum Vitae.
- Formato 10 (generarlo en la plataforma del S@PBSI).
- CURP.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso.

El pago correspondiente será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá describir los servicios, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato, a entera satisfacción de la **Presidencia del Decanato del IPN**, área que validará y enviará a la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso del Edificio de la Secretaría de Administración del IPN, encargada de realizar el pago, dicho pago será por cada servicio realizado y aceptado por el área requirente, conforme a la cotización presentada.

En el caso de que los CFDI entregados por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto se las hará saber por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, así como, el Numeral VI.4.15.10.3 de las POBALINES del IPN, la **Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE** (fianza, cheque de caja o cheque certificado) **será del 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos**, la cual deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios.

Únicamente cuando el monto de la contratación no exceda el monto para la adjudicación directa al amparo del artículo 42 de la Ley, se podrá garantizar mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la TESOFE.

El Proveedor **deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato DIVISIBLE dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la firma del Contrato en el MFIJ, en el Departamento de Control Normativo** de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley, en este caso, el proveedor deberá solicitar la excepción de la Garantía de Cumplimiento, mediante escrito debidamente suscrito por el representante legal, dirigido a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, acompañado con los documentos que avalen la prestación de los servicios en tiempo y forma.



100 Aniversario del CECyT "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Se hace de su conocimiento que con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de intereses las partes que intervinieron en esta adjudicación (Área Contratante y Área Requirente) declaran que conocen las directrices contenidas en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, por lo cual entienden su contenido y alcance.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
E INFRAESTRUCTURA

C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
E INFRAESTRUCTURA

c.c.p. Mtro. Javier Tapia Santoyo. - Secretario de Administración del IPN. - Para su conocimiento.
M. en C. Modesto Cárdenas García. - Presidente del Decanato del IPN. - Presente.

JAGS/OA/P/RCD

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51148, Correo Electrónico: drmi@ipn.mx

